

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 1274
LA CISTERNA,

07 JUN. 2014

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- El Decreto N° 1274 de fecha 24.03.2014 a través del cual se instruye Sumario Administrativo, designándose Fiscal a don José Luis Martínez Mérida;
- 2.- La Vista Fiscal a través del cual se propone al Alcalde el sobreseimiento de los antecedentes por no existir responsabilidad que sancionar;
- 3.- El Memorándum N° 251 de fecha 08.05.2014 del Asesor Jurídico;
- 4.- Lo resuelto por el Alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y que dicen relación con la Ley N° 18.883:

D E C R E T O

1.- **SOBRESEASE** el Sumario Administrativo ordenado incoar a través de Decreto N° 1274 de fecha 24.03.2014, por no existir responsabilidad administrativa que sancionar.

2.- **La Jefa del Depto. de Salud Municipal** deberá instruir a ambos Centros de Salud (Eduardo Frei Montalva y Santa Anselma) el cumplimiento estricto del Decreto N° 41/2012 del Ministerio de Salud que aprueba el Reglamento sobre Fichas Clínicas y que en el más corto tiempo posible poder instaurar la Ficha Clínica Electrónica en ambos Centros de Salud.

3.- **REMITASE** el expediente a la Dirección de Asesoría Jurídica para su custodia y archivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHÍVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE (S)

MLI/POF/tcb.